

Proyecto Adaptación a los impactos del cambio climático en recursos hídricos en los Andes (AICCA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Servicio para elaborar un Modelo operacional para el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático en el sector Agricultura”

Fecha de inicio:	A la firma del contrato
Duración:	200 días calendario
Tipo de contrato:	Consultoría nacional
Costo referencial:	US\$ 20,000.00
Supervisor:	Punto Focal Nacional del proyecto AICCA – DGCCD del MINAM Contraparte Técnica del proyecto AICCA – DGAAA del MINAGRI Líder Técnico Nacional – Proyecto AICCA
Línea Presupuestaria	Componente 3, Actividad 3.6.- Soporte técnico e implementación de las acciones del proyecto de los componentes 1, 2 y 3 a nivel nacional y subnacional

Aprobado por:	Punto Focal Nacional (MINAM)
----------------------	-------------------------------------

I. ANTECEDENTES

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)¹ son un compromiso de la comunidad internacional para enfrentar los impactos del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, limitando el incremento de temperatura media del planeta por debajo de 2 °C. Se enmarcan en el Acuerdo de París sobre cambio climático, ratificado por el Perú el 22 de julio de 2016 a través del Decreto Supremo N° 058-2016-RE y que entró en vigor el 4 de noviembre del mismo año.

Tras la ratificación del Acuerdo de París², el Estado peruano, velando por el cumplimiento de sus NDC, en miras a contar con la legislación interna necesaria para su implementación, promulga en 2018 la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC), que establece disposiciones generales para la gestión integral frente al cambio climático en el territorio peruano y dispone competencias y funciones para los tres niveles de gobierno del Estado.

En diciembre de 2018 el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM-NDC) concluyó el informe país sobre las NDC en la temática adaptación, incluyendo la Programación Tentativa³ (PT) en cinco áreas temáticas priorizadas sensibles ante el cambio climático: Agricultura, Pesca y Acuicultura, Salud, Agua y Bosques; La PT NDC Agricultura priorizó 4 cuatro subcomponentes: suelos, sistemas productivos agropecuarios, cadenas de valor, y agua para uso agrario identificándose 24 medidas de adaptación.

¹ Nationally Determined Contributions – NDC por sus siglas en inglés

² Perú suscribió el Acuerdo de París el 21 de abril de 2016 y lo ratificó el 22 de julio de ese mismo año, mediante Decreto Supremo N° 058-2016-RE.

³ De acuerdo al documento guía para la formulación de las PT, elaborado por el MINAM en calidad de secretaría técnica y validado por el GTM, cada documento de Programación Tentativa incluye la descripción del problema, alternativas, los productos y medidas de adaptación, tareas y opciones tecnológicas, condiciones habilitantes, indicadores y metas, así también la evaluación económica de medidas priorizadas, el análisis de beneficios y co-beneficios, entre otros en un horizonte temporal al 2021, 2025 y 2030.

El 2019, se aprobó el Reglamento de la LMCC⁴, mediante el cual se establece mandatos para todas las autoridades sectoriales, regionales y locales en materia de cambio climático. El Artículo 08: establece las Funciones de las Autoridades Sectoriales específicamente el de monitorear, evaluar y reportar el nivel de avance en la implementación de las medidas de adaptación y mitigación y el Artículo 32: establece la Creación del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación.

Por otro lado, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), publicado en julio de 2019⁵, estableció la Medida de Política 9.6: Plataforma de monitoreo de la implementación de las NDC de adaptación y mitigación, con el objetivo de contar con información actualizada sobre el cumplimiento de las NDC. Plantea hitos y el desarrollo de una plataforma para el monitoreo de la implementación de las medidas de adaptación y mitigación.

El proyecto “Adaptación a los Impactos del Cambio Climático en Recursos Hídricos en los Andes (AICCA)” tiene el propósito de contribuir en la implementación de la NDC Agricultura componente Agua para Uso Agrario e incorporar la gestión de riesgos en un contexto de cambio climático, es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/GEF en sus siglas en inglés), tiene como Agencia Implementadora al Banco de Desarrollo de América Latina – CAF y es ejecutado por el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN) en coordinación con las autoridades ambientales de los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

La Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del Ministerio del Ambiente (MINAM), ejecuta los mandatos para la articulación multinivel y multisectorial del Gobierno, y garantiza la participación de los actores no estatales vinculados a la gestión integral del cambio climático, como el sector privado, las poblaciones indígenas y la sociedad civil. Además, es el Punto Focal Nacional (PFN) del Proyecto AICCA.

La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), es un órgano técnico, normativo y de promoción; encargada de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables de su competencia. Dentro de sus funciones, propone planes, estrategias, normas, lineamiento, programas y proyectos para mejorar la gestión ambiental, el aprovechamiento sostenible del recurso suelo de uso agrario, y la reducción de la vulnerabilidad y su adaptación al cambio climático en el sector. Además, es la Contraparte Técnica (CT) del Proyecto AICCA.

La Dirección General de Asuntos Ambientales Regionales del MINAGRI ha sido designada mediante OFICIO N° 036-2020-MINAGRI-DM como Punto Focal Sectorial Titular del MINAGRI para promover la implementación de las NDC Agricultura, por lo que el presente estudio ha sido solicitado por la Contraparte Técnica del proyecto AICCA en cumplimiento a los compromisos asumidos como Sector.

A continuación, se indica el listado de medidas de adaptación del área temática de Agricultura seleccionadas para el diseño de modelos operacionales y prototipo para el M&E y reporte del nivel de avance en la implementación:

⁴ Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM.

⁵ Mediante decreto supremo N 237-2019-EF.

Tabla 01: Listado de medidas de adaptación del área temática de Agricultura seleccionadas para el diseño de modelos operacionales y prototipo para el M&E y reporte del nivel de avance en la implementación

Medida de Adaptación al Cambio Climático MACC	Indicador	Parámetro de medición	Responsable	Cuenta con fuente de datos	Programa Presupuestal PP relacionado	Es parte de los indicadores Política Nacional Agraria
AGUA PARA RIEGO						
MACC2: Implementación de intervenciones relacionadas a la siembra y cosecha de agua para la seguridad hídrica agraria en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.	Superficie acondicionada para siembra y cosecha de agua en hectáreas para la seguridad hídrica agraria	Superficie de agua sembrada	UE ⁶ Fondo Sierra Azul es el punto focal, tiene la competencia normativa y técnica para cumplir con las tareas asignadas en el marco de la Ley 29338 AGRORURAL, GOREs ⁷ y GOLOs ⁸ (implementadores)	SI	Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA)	
MACC3: Implementación de infraestructura hidráulica de conducción, distribución y aplicación de agua para riego en cuencas vulnerables al cambio climático.	Porcentaje de superficie irrigada en cuencas vulnerables al cambio climático.	Superficie en miles de hectáreas	DGIAR es el punto focal PSI ⁹ y GOREs y GOLOs (implementadores)	SI	PP0042.	Superficie agrícola atendida por el MINAGRI con infraestructura de riego
SUELOS						
MACC1: Implementación de buenas prácticas de fertilización de suelos en zonas vulnerables a peligros asociados al cambio climático	% de productores/as que implementan buenas prácticas de fertilización	Porcentaje productores y productoras con buenas practicas	DGESEP ¹⁰ - DGAAA ¹¹ (punto focal) INIA ¹² : A través del Programa Nacional de Investigación en Suelos - Aguas y Estudios Especiales (implementadores) AGRORURAL ¹³ : A través de la	SI SI	PP0089	Indicador: superficie agrícola acondicionada con prácticas de manejo y conservación de suelos

⁶ UE: Unidad Ejecutora.

⁷ GOREs: Gobiernos Regionales.

⁸ GOLOs: Gobiernos Locales.

⁹ PSI: Programa Subsectorial de Irrigaciones.

¹⁰ DGSEP: Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego.

¹¹ DGAAA: Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

¹² INIA: Instituto Nacional de Innovación Agraria.

¹³ Agrorural: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

Tabla 01: Listado de medidas de adaptación del área temática de Agricultura seleccionadas para el diseño de modelos operacionales y prototipo para el M&E y reporte del nivel de avance en la implementación

Medida de Adaptación al Cambio Climático MACC	Indicador	Parámetro de medición	Responsable	Cuenta con fuente de datos	Programa Presupuestal PP relacionado	Es parte de los indicadores Política Nacional Agraria
			Dirección de Recursos Naturales, Riesgos y cambio climático (implementadores)			
MACC2: Implementación de tecnologías de manejo y control de la erosión de suelos en zonas vulnerables a peligros asociados al cambio climático	N° de productores agropecuarios que reciben asistencia técnica	N° de productores y productoras que reciben asistencia técnica	AGRORURAL es el punto focal e implementador		PP0089	Indicador 8.2: Número de Productores Beneficiados con Servicios de Asistencia Técnica.
SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS						
MACC1: Diversificación productiva en cultivos y crianzas con mayor vulnerabilidad al cambio climático.	% de productores(as) que diversifican sus sistemas de producción en cultivos y crianzas con mayor vulnerabilidad al cambio climático.	% de productores(as)	DGESEP MINAGRI INEI a través de ENA ¹⁴ (punto focal) Dirección General Agrícola (DGA), Dirección General de Ganadería (DGGA), Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAA), Agrorural, INIA, SENASA ¹⁵ , Agroideas ¹⁶ ; para el diseño de los paquetes tecnológicos y la implementación de la diversificación productiva. (implementadores)	SI		Indicador 6.2: Intensidad de la Innovación en el Sector Agrario
MACC4: Manejo y conservación de	N° de hectáreas	N° de hectáreas	DGESEP (punto focal)	SI		

¹⁴ ENA: Encuesta Nacional Agraria.

¹⁵ SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

¹⁶ Agroideas: Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Tabla 01: Listado de medidas de adaptación del área temática de Agricultura seleccionadas para el diseño de modelos operacionales y prototipo para el M&E y reporte del nivel de avance en la implementación

Medida de Adaptación al Cambio Climático MACC	Indicador	Parámetro de medición	Responsable	Cuenta con fuente de datos	Programa Presupuestal PP relacionado	Es parte de los indicadores Política Nacional Agraria
pastos cultivados como suplementación alimentaria de las crías en zonas vulnerables a peligros asociados al cambio climático			AGRORURAL (implementador)			
CADENAS DE VALOR						
MACC2: Implementación de servicios de innovación tecnológica adaptativa ante el cambio climático en cadenas de valor agrarias.	N° de Productores/as agropecuarios/as capacitados en innovación tecnológica adaptativa al cambio climático en cadenas de valor agrarias.	N° de Productores/as	DGSEP MINAGRI INEI a través de ENA (punto focal) INIA, AGRORURAL, AGROIDEAS, Proyectos Especiales (implementadores)	SI		Indicador 8.1: Número de Productores Beneficiados con Servicios de Capacitación.
MACC4: Valor agregado de productos agropecuarios en cadenas de valor en zonas vulnerables al cambio climático	Número de planes de negocios que desarrollan valor agregado a través de la transformación primaria en cadenas de valor en zonas vulnerables al cambio climático.	N° de planes de negocios	DGSEP MINAGRI INEI a través de ENA (punto focal) Agroideas, Agrorural, Sierra y Selva Exportadora (implementadores)	SI		Indicador 10.6: Número de Planes de Negocios con Enfoque de Mercado Implementados

En este contexto y en el marco del Componente 3, la Contraparte Técnica del Proyecto AICCA requiere desarrollar el diseño de un modelo operacional para monitoreo y evaluación priorizando aquellas medidas de adaptación que cuentan con indicadores, línea base, responsables y metas definidas en la NDC Agricultura en sus componentes de agua para uso agrario, suelos, sistemas productivos (cultivos y crías) y cadenas de valor.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo principal

Elaborar un modelo operacional para el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático del área temática de Agricultura¹⁷ para la recolección, análisis y reporte de información del nivel de avance en su implementación.

2.2 Objetivos específicos.

- Realizar un análisis de consistencia de las fichas técnicas de los indicadores de las NDC Agricultura (indicadores, definición, línea de base, metas y responsables), y diagnóstico del uso de sistemas y/o plataformas institucionales para el manejo de información, seguimiento y reporte del nivel de avance de las políticas, estrategias, planes y programas del sector con relación a la implementación de las NDC Agricultura.
- Diseñar un modelo operacional para el monitoreo y evaluación de las medidas y productos de adaptación de la NDC en adaptación del área temática de Agricultura, para evidenciar el nivel de avance en su implementación.
- Desarrollar y poner a prueba el prototipo piloto para la recolección, análisis y reporte de información del monitoreo de las medidas de adaptación de la NDC Agricultura.

III. PERFIL DEL CONSULTOR

3.1 Requerimientos generales del consultor(a)

3.1.1 Representación

- El/la consultor(a) deberá ser una persona natural con RUC activo habido ante SUNAT.
- Presentar copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos.

3.1.2 Experiencia del consultor(a)

- Experiencia general de cinco (05) años en el diseño, desarrollo e implementación de herramientas de monitoreo y evaluación en el sector público o privado.
- Experiencia específica de un (01) estudio de diseño y manejo de sistemas de información para la planificación, monitoreo y evaluación.

Los servicios que se requieren y se indican en el presente documento no son limitativos. El /la consultor(a), cuando considere necesario, deberá ampliarlos o profundizarlos, siendo responsable en general por la calidad técnica de todo el estudio.

3.1.3 Formación Académica

- Profesional titulado, y habilitado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniero Industrial, Administración u otros relacionados.
- Con estudios de postgrado en gestión pública o planificación estratégica o monitoreo y evaluación de procesos, productos y resultados.

¹⁷ En cuatro componentes: agua para uso agrario, suelos, sistemas productivos (cultivos y crianzas) y cadenas de valor.

3.1.4 Capacitación y entrenamiento:

- Experiencia adquirida en el desarrollo de sistemas informáticos.
- Desarrollo e implementación de herramientas de monitoreo y evaluación de indicadores de procesos, productos y resultados
- Curso de Especialización o Diplomados en administración o gestión pública o gestión de proyectos.
- Curso de Especialización o Diplomados en informática.
- Estudios o participación en eventos sobre recursos naturales y cambio climático.

3.2 Acreditación

- Se acreditará el perfil solicitado con copia, de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

IV. ACTIVIDADES:

Para cumplir el objetivo general se toma como base la propuesta mínima de actividades que se presenta a continuación, la misma que podrá ser ajustada en tiempo y forma en la propuesta técnica de la consultoría para un desarrollo coherente y dinámico:

4.1. Plan de Trabajo

Elaborar un plan de trabajo que incluya los objetivos, actividades, metodología, cronograma de actividades y productos del servicio de consultoría.

Se realizarán reuniones virtuales de trabajo a fin de recoger sugerencias y aportes de las Direcciones Generales, Direcciones de Línea y Órganos Adscritos del MINAGRI.

4.2. Realizar un análisis de consistencia de las fichas técnicas de los indicadores de las NDC (indicadores, línea de base, metas y responsables) y diagnóstico de los sistemas/plataformas institucionales para el manejo de información, seguimiento y reporte de medidas de adaptación.

4.2.1. Realizar un diagnóstico de la consistencia de las fichas técnicas de los indicadores a nivel de los productos y medidas de adaptación de las NDC Agricultura.

Esta actividad de análisis deberá realizarse sobre todas las fichas de indicadores de las NDC del sector Agricultura que fueron actualizadas el 2019 en sus componentes de suelos, agua para riego, sistemas productivos y cadenas de valor, en los siguientes parámetros: indicador, línea de base, metas y responsables.

Elaborar un informe detallado de consistencia de parámetros de las fichas de indicadores, tomando en consideración lo establecido en el reglamento de la LMCC. Asimismo, identificar las condiciones favorables y/o limitaciones para su implementación.

4.2.2. Realizar un diagnóstico del uso de sistemas y/o plataformas institucionales para el manejo de información, seguimiento y reporte del nivel de avance de las políticas, estrategias, planes y programas del sector con relación a la implementación de las NDC Agricultura.

Esta actividad deberá considerar un análisis de los sistemas y/o plataformas de información y/o reporte de avance en el cumplimiento de políticas de gestión por parte de las instituciones e instancias involucradas en la implementación de las medidas y productos de adaptación de las NDC Agricultura. Elaborar un informe detallado con los principales resultados, propuesta de mejoras para optimizar su uso y funcionamiento.

4.3. Diseñar un modelo operacional para el monitoreo y evaluación de las medidas y productos de adaptación de la NDC en adaptación del área temática de Agricultura, para evidenciar el nivel de avance en su implementación.

Esta actividad se centrará en el diseño del modelo operacional de la cadena de implementación para el M&E y reporte de 8 medidas de adaptación previamente seleccionadas del área temática de Agricultura; estableciendo los diagramas de flujo que identifiquen los principales procesos y procedimientos¹⁸, desde la solicitud de datos de los indicadores, la carga y consistencia de datos hasta el reporte de resultados de los indicadores de las medidas seleccionadas, que serán vinculados al sistema de monitoreo de las medidas de adaptación, que se viene diseñando. Al respecto, la DGAAA del MINAGRI y la DGCCD del MINAM brindarán insumos de referencia para esta actividad.

Se realizarán reuniones virtuales de trabajo y socialización de la propuesta de modelos operacionales. Cuando sea necesario las reuniones serán convocadas por la DGAAA con la participación de las direcciones de línea, órganos técnicos de planificación y presupuesto del sector y otros actores clave del proceso, en coordinación con la DGCCD del MINAM.

A continuación, se presenta la pre-selección de ocho (8) medidas de adaptación del área temática de Agricultura (2 por cada componente) para el M&E:

Tabla 2: Pre-selección de las medidas	
Componente	Medida de adaptación (MACC)
Agua para riego	MACC2: Implementación de intervenciones relacionadas a la siembra y cosecha de agua para la seguridad hídrica agraria en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.
	MACC3: Implementación de infraestructura hidráulica de conducción, distribución y aplicación de agua para riego en cuencas vulnerables al cambio climático.
Suelos	MACC1: Implementación de buenas prácticas de fertilización de suelos en zonas vulnerables a peligros asociados al cambio climático
	MACC2: Implementación de tecnologías de manejo y control de la erosión de suelos en zonas vulnerables a peligros asociados al cambio climático

¹⁸ **Proceso:** fases sucesivas que deberán tomarse en cuenta para el M&E de las NDC Adaptación. **Procedimiento:** conjunto de acciones u operaciones que serán realizadas para el M&E de las NDC-Adaptación.

Sistemas productivos agrícolas	MACC1: Diversificación productiva en cultivos y crianzas con mayor vulnerabilidad al cambio climático.
	MACC4: Manejo y conservación de pastos cultivados como suplementación alimentaria de las crianzas en zonas vulnerables a peligros asociados al cambio climático
Cadenas de valor	MACC2: Implementación de servicios de innovación tecnológica adaptativa ante el cambio climático en cadenas de valor agrarias.
	MACC4: Valor agregado de productos agropecuarios en cadenas de valor en zonas vulnerables al cambio climático

4.4. Desarrollar y poner a prueba el prototipo para la recolección, análisis y reporte de información del monitoreo de las medidas de adaptación de la NDC Agricultura seleccionadas. para evidenciar el nivel de avance en su implementación.

Con la finalidad de evidenciar el funcionamiento del flujo de información del monitoreo respecto a los avances y progreso en la implementación de las medidas de adaptación seleccionadas del área temática de Agricultura, y obtener un reporte de seguimiento/monitoreo; se deberá proponer el desarrollo y corrida del prototipo y modelos operacionales, considerando los distintos niveles de responsabilidad (a nivel de órganos de línea o entidades competentes) que serán asumidos en cada etapa de la cadena de implementación de las medidas de adaptación y sus indicadores.

Se realizarán reuniones virtuales de trabajo y de socialización que serán convocadas por la DGAAA-MINAGRI con la participación de las direcciones de línea, órganos técnicos de planificación y presupuesto del sector y otros actores claves, en coordinación con la DGCCD-MINAM.

4.5. Presentación del informe final.

Se deberá presentar los modelos operacionales y prototipo, así como el reporte de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación en el área temática de Agricultura seleccionadas, que evidencie el funcionamiento de los diagramas de flujo y el nivel de avance en la implementación de estas.

4.6. Coordinaciones

Para el desarrollo de las actividades en mención, el consultor(a) deberá:

- Mantener una coordinación permanente con el personal del Proyecto AICCA, el especialista de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del MINAM y el especialista de la Dirección de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) del MINAGRI designados para el desarrollo de la consultoría.
- Garantizar una coordinación interinstitucional adecuada, así como los mecanismos de participación adecuados para las partes interesadas durante la ejecución de la consultoría.
- Considerar los aportes de los diferentes actores participantes.

V. PRODUCTOS

Las/los consultores serán responsables de entregar los siguientes productos:

Entregables	Productos	Plazo de entrega
Primer Entregable	Plan de trabajo conteniendo los objetivos y actividades a desarrollar en la presente consultoría. Contiene la actividad del numerales 4.1.	A los 7 días calendario de firmado el contrato
Segundo Entregable	Informe: Realizar un diagnóstico de la consistencia de las fichas técnicas de los indicadores a nivel de los productos y medidas de adaptación de las NDC Agricultura. Contiene las actividades del numerales 4.2.1	A los 40 días de firmado el contrato
Tercer Entregable	Informe: Diagnóstico del uso de sistemas y/o plataformas institucionales para el manejo de información, seguimiento y reporte del nivel de avance de las políticas, estrategias, planes y programas del sector con relación a la implementación de las NDC Agricultura. Contiene las actividades del numerales 4.2.2	Hasta los 70 días calendario de firmado el contrato
Cuarto Entregable	Informe: Diseño de un modelo operacional para el monitoreo y evaluación de las medidas y productos de adaptación de la NDC en adaptación del área temática de Agricultura seleccionadas, para evidenciar el nivel de avance en su implementación. Contiene las actividades del numerales 4.3	Hasta los 110 días calendario de firmado el contrato
Quinto Entregable	Informe: Desarrollo y puesta a prueba del prototipo para la recolección, análisis y reporte de información del monitoreo de las medidas de adaptación de la NDC Agricultura seleccionadas. Contiene las actividades del numerales 4.4	Hasta los 150 días calendario de firmado el contrato
Sexto Entregable	Informe final	Hasta los 180 días calendario de firmado el contrato

La redacción de los documentos deberá ser de fácil comprensión y libre de errores de redacción y/o gramaticales. Además, el documento debe tener coherencia lógica entre las secciones. No será aceptable un documento con solo lista de figuras y descripción de las mismas sin coherencia ni unidad.

Los documentos deberán ser presentados en formato digital (Word) de acuerdo con las siguientes características: i) Letra Calibri; ii) número de letra para títulos (título 1): 14; iii) número de letras para subtítulos (título 2 y título 3): 12 y 11 respectivamente; iv) número de letra para textos: 10; v) número de letra para notas o similares: 9; v) interlineado: múltiple en 1.15; vi) espaciado: anterior y posterior 6; y, viii) párrafo: justificado.

Se debe considerar para términos de los entregables, adicional a los informes: un repositorio digital con las fuentes de información primaria y secundaria empírica, técnica y científica; utilizada para la generación de los productos.

La entrega de los productos se realizará en formato digital (USB), vía correo electrónico al personal del Proyecto AICCA, el especialista de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del MINAM y el especialista de la Dirección de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) del MINAGRI designados para el desarrollo de la consultoría.

Aprobación de los productos

- La aprobación de los productos estará a cargo de los Supervisores.
- En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de estas.
- La autorización del pago se realizará previo visto bueno de los supervisores, y de la Unidad de Coordinación Regional del Proyecto AICCA – CONDESAN.

VI. DURACIÓN

La consultoría tendrá una duración de hasta 200 días calendario.

VII. PRESUPUESTO

El presupuesto asciende a US\$ 20,000 dólares americanos incluyendo impuestos de ley. La consultoría se pagará de la siguiente manera:

Producto	Plazo máximo de presentación	Porcentaje %
Primer producto	A los 7 días de la firma de contrato	0%
Segundo producto	Hasta los 40 días de la firma de contrato	20%
Tercer producto	Hasta los 70 días de la firma de contrato	20%
Cuarto Producto	Hasta los 110 días de la firma de contrato	20%
Quinto Producto	Hasta los 150 días de la firma de contrato	20%
Sexto Producto	Hasta los 180 días de la firma de contrato	20%

VIII. RESPONSABILIDAD DEL EL/LA CONSULTORIA:

8.1 Del planteamiento técnico del producto: el/la consultor(a) serán responsables del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.

8.2 De la calidad del producto: Las/los consultores serán directamente responsables del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las provisiones necesarias para la ejecución del contrato.

IX. CONFIDENCIALIDAD

El consultor(a) se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Manual Operativo del Proyecto AICCA, GEF, CAF, CONDESAN y MINAM, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, documentos y demás datos compilados por el/la consultora.

El Equipo Consultor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados a partir del presente servicio. Tales derechos pasarán a ser propiedad del MINAGRI, MINAM, CAF y CONDESAN.

X. CONDICIONES ESPECIALES

El contrato es a todo costo, incluido los gastos de materiales y equipos, así como los costos de seguros contra accidentes.

En caso de que el equipo consultor deba realizar viajes para el cumplimiento de las funciones asignadas, el Proyecto AICCA cubrirá los costos de pasajes, movilidad y viáticos siempre que exista una autorización escrita previa de los supervisores.

CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice la consultora, siendo de responsabilidad única de la consultora el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

XI. RESPONSABILIDAD POR VACIOS OCULTOS

El/La consultor(a) es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada al producto final.

XII. SUPERVISIONES

Punto Focal Nacional del proyecto AICCA – DGCCD del MINAM
Contraparte Técnica del proyecto AICCA – DGAAA del MINAGRI
Líder Técnico Nacional – Proyecto AICCA

XIII. INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

13.1 Presentación de los Requerimientos generales del/la consultor/a

La persona natural o jurídica interesada deberá remitir los formularios 1 y 2 así como la debidamente llenados, sin enmendaduras, foliados y firmados, caso contrario será considerada como NO APTA. El contenido mínimo es detallado a continuación:

- a) **Expresión de interés**, el/la consultor/a deberá presentar el formulario 1 “Expresión de Interés”, que incluye la suscripción expresando su interés en asumir el servicio y comprometiéndose a cumplir las pautas señaladas en los términos de referencia.
- b) **Requerimientos generales**, el/la consultor/a deberá presentar el Formulario 2 “Hoja de Vida”, el cual donde se sustenta y acredita el cumplimiento del Perfil de Puesto. En caso de no presentar este formato será considerado NO APTO.

Documentación académica: Acreditar mediante fotocopia simple los diplomas, constancias de estudios realizados.

Documentación laboral: Acreditar mediante fotocopia simple los certificados de trabajo y/o constancias laborales, la Resolución Ministerial o similar por designación, la cual deberá indicar el inicio, así como el cese del mismo.

El tiempo de experiencia se contará desde el momento que egresó de la formación correspondiente, lo que incluye también las Prácticas Profesionales, por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en su hoja de vida, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de Bachiller, diploma de Título profesional, etc.).

La documentación diferente a la anteriormente señalada no será considerada para el cálculo del tiempo de la Experiencia General y/o Específica.

13.2 Presentación de la propuesta técnica

- El/la consultor/a deberá presentar una propuesta técnica sin enmendaduras, foliados y firmados; la cual deberá describir a nivel técnico cómo se atenderán los Términos de Referencia; no deben ser transcritos pues se valorarán los aportes adicionales/mejoras a lo solicitado.
- Debe incluir: enfoque, objetivo, alcance, resultados, aproximación metodológica (que incluya los criterios principales planteados) y un plan de trabajo.
- Para la evaluación de la propuesta técnica, se utilizarán los criterios del formulario 3 “Criterios de evaluación de la propuesta técnica”

13.3 Presentación de la propuesta económica

- El/la consultor/a que sus propuestas técnicas alcancen el puntaje mínimo de calificación, se les solicitará vía correo electrónico su propuesta económica, teniendo un plazo de 24 horas para dar respuesta.
- La **Propuesta económica**, debe presentarse en dólares. Deberá incluir, de corresponder, el detalle de los honorarios y otros en los que incurra como materiales fungibles,

impuestos y aportes.

13.4 Foliación

- El/la consultor/a interesada deberá presentar la totalidad de la documentación señalada en los formularios 1 y 2 de los presentes términos de referencia debidamente FOLIADA en número y en cada una de las hojas.
- No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”.
- De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos no foliados, enmendados o rectificadas, La persona jurídica interesada será considerada NO APTA.

13.5 Consultas

Se recibirán preguntas y consultas al correo electrónico: convocatorias_aicca_peru@aiccacondesan.org sobre los términos de referencia de la consultoría desde su publicación hasta el lunes 24 de agosto 2020. Las respuestas a las preguntas de consultas serán publicadas en la página de Condesan el viernes 28 de agosto del 2020.

13.6 Recepción de las propuestas técnicas

La propuesta técnica con la documentación solicitada debe ser remitida hasta el día viernes 11 de septiembre 2020 al correo electrónico: convocatorias_aicca_peru@aiccacondesan.org indicando el asunto: Consultoría monitoreo NDC Agricultura.

XIV. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas aplicará el método de selección y adjudicación de: Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

El comité de selección, en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura, determinará si las propuestas continúan o se descalifican aplicando la metodología de CUMPLE/NO CUMPLE en la presentación de documentos y los Términos de Referencia.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas:

- o Primera etapa: Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica, y
- o Segunda etapa: Evaluación del Costo o Propuesta Económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

- | | | | |
|----|-----------------------------|---|------------|
| a. | Calidad y Propuesta Técnica | : | 100 puntos |
| b. | Costo o Propuesta Económica | : | 100 puntos |

14.1 Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica

- Para aquellas propuestas admitidas, el comité de selección aplicará los criterios de

evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en el Formulario de Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica (Formulario 3).

- Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de **setenta (70) puntos**, serán descalificadas y no accederán a la evaluación de la propuesta económica.

14.2 Evaluación del Costo o Propuesta Económica

La evaluación de costo o propuesta económica consistirá en asignar cien (100) puntos a la propuesta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{PEMC * 100}{PE_i}$$

Donde:

- n = Número de propuestas admitidas
- i = 1,2,...n
- P_i = Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del proponente i
- PE_i = Propuesta Económica del proponente i
- PEMC = Propuesta Económica de menor costo

14.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación de la calidad y propuesta técnica y del costo o propuesta económica, se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PT_i = c_1 PCT_i + c_2 P_i$$

Donde:

- PT_i = Puntaje total del proponente i
- PCT_i = Puntaje por evaluación de la calidad y propuesta técnica de la propuesta i
- P_i = Puntaje de la evaluación del costo o propuesta económica del proponente i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación del Costo o Propuesta Económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir la condición: c₁+c₂ = 1

Se adjudicará la propuesta cuyo puntaje total (PT_i) sea el mayor.

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes coeficientes de ponderación:

Coeficiente	Descripción	Valor
c ₁	Coeficiente de ponderación para la evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica	0.70
c ₂	Coeficiente de ponderación para la evaluación del Costo o Propuesta Económica	0.30

FORMULARIO 1

“Servicio para elaborar un Modelo operacional para el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático en el sector Agricultura”

AVISO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

A través de la presente expresamos el interés de participar en la presente consultoría con el equipo de trabajo.

Especialista	Nombre	Profesión	Firma de compromiso de participación
Responsable de la consultoría			

Declaramos que hemos leído y revisado el TdR propuesto para a presente consultoría y que hemos entendido perfectamente los alcances a ofertar.

Atentamente,

Firma del representante legal de la persona jurídica

Teléfono:

Correo electrónico

FORMULARIO 2
FORMATO DE HOJA DE VIDA

CONSULTOR

DATOS PERSONALES			
Nombre:		Documento de identidad	
		Número de folio:	

EDUCACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> - Profesional titulado, y habilitado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniero Industrial, Administración u otros relacionados. - Con estudios de postgrado en gestión pública o planificación estratégica o monitoreo y evaluación de procesos, productos y resultados. 			
Título o Grado	Centro de Estudios	Especialidad	Número de folio
Maestría (estudios):			
Título profesional:			
Estudios sobre gestión financiera, políticas públicas, cambio climático u otros similares			
Otros estudios de post Grado			

EXPERIENCIA GENERAL				
Experiencia laboral general mínima de diez (10) años realizando, estudios, consultorías y/o asesorías en temas de gestión económica y/o gestión pública.				
Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Número de folio

EXPERIENCIA ESPECIFICA				
Experiencia de al menos cinco (05) años en la gestión de proyectos públicos o privados, relacionados a la gestión financiera o presupuestal, fondos o programas de inversión y/o promoción en el sector agrario o ambiental				
Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Número de folio

* Incorporar más líneas de ser necesario

FORMULARIO 3
CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Máximo 100 puntos			
C	Tema	Criterios	Puntaje TdR
c.1	Alcance (máximo 20 puntos)	Menciona solo las actividades solicitadas en los TdR	15
		Menciona actividades adicionales a las solicitadas en los TdR y las sustenta	20
c.2	Metodología (máximo 50 puntos)	Formula las estrategias necesarias para alcanzar el objetivo de la consultoría	10
		Asegura una toma de decisiones bien fundada	10
		Identifica los factores de riesgo que pueden presentarse en el desarrollo de la consultoría	10
		Prever el modo de reportar los resultados	10
		Establece la secuencia de los pasos a seguir	10
c.3	Plan de Trabajo (máximo 30 puntos)	Asocia el proceso a un plazo de tiempo	5
		Establece indicadores y fuentes de verificación	5
		Identifica procesos, actividades, tareas y responsables	10
		Presenta un diagrama de Gantt o similar	10